



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2015-00017-00

Se incorpora al expediente los escritos allegados por el demandado Romi Alexander Chávez Marín, mediante el cual solicita que los dineros retenidos desde el 22/08/2017 hasta el 29/01/2020 por valor de \$30.599.479, sean entregados y expedidos a favor de su apoderado Fabián de Jesús Restrepo Estrada, los cuales deberán ser consignados en la cuenta de ahorros Bancolombia del profesional del derecho (folios 22 – 25).

Por lo anterior, se accede a la solicitud elevada por el demandado de entrega de los depósitos judiciales aludidos a su apoderado judicial, previo a aportarse la certificación de cuenta expedida por la entidad bancaria respectiva, que acredite la titularidad.

Se reconoce personería al abogado Fabián de Jesús Restrepo Estrada con T.P 300.455 del C.S. de la J., para que represente los intereses del demandado, de conformidad con el poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LiG

CERTIFICADO

Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRÓNICOS

Nº 85 Fijado hoy 20 Agosto 2020
las 8:00 A.M. en el micrositio asignado a este Despacho en
Página Web de la Rama Judicial..